ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2559 *Aprobación inicial del Reglamento de uso y funcionamineto del vivero de empresa.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabalete Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se adopto, entre otros, el acuerdo del Reglamento de uso y funcionamiento del vivero de empresas.

Dicho expediente se somete a información publica por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 17 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado anteriormente, se entenderá definitivamente adoptado el mismo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la mencionada Ley.

Escañuela, a 01 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.

cve: BOP-2016-2559
Verificable en https://bop.dipujaen.es